



**Yo, Ab. NELSON GUSTAVO CAÑARTE AÑROGLIDA Notario Décimo Séptimo de  
Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con lo establecido en la Ley que concede el Num. 5  
del Artículo 18 de la Ley 10 de 1998, de la cual se establece la creación de los Notarios Décimos, No.  
No. 564 del 12 de Abril de 1998, en su artículo 18, establece que: "el Notario Décimo, en su función y  
conforme del documento que lo autoriza, tiene la facultad de expedir certificados que acrediten la  
diligencia respectiva se llevó a cabo en la ejecución de las diligencias que correspondan". La  
Notaria a mi cargo.**

**Guayaquil,**

**23 de IV 2010**

**Ab. Nelson Gustavo Cañarte Añroglida  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO**